



## AJUNTAMENT D'ASCÓ (RIBERA D'EBRE)

---

Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Ascó de fecha 8 de febrero de 2024, por el cual se convocan las subvenciones para fomentar la creación de empleo en el municipio de Ascó.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>):

### **Primero.- Personas beneficiarias**

Microempresas y autónomos/as que contracten personas en situación de paro, que cumplan con las condiciones y los requisitos que se establecen en las bases.

### **Segundo.- Finalidad**

Contribuir a incentivar y reactivar la actividad económica y la ocupación.

### **Tercero.- Importe**

La cuantía de la subvención será de 3.900 € por trabajador/a contratado/a a jornada completa en los términos determinados en las condiciones y requisitos de las bases.

### **Cuarto.- Bases reguladoras**

Bases específicas publicadas en el BOPT de Tarragona núm. 219 de 15 de noviembre de 2018.

### **Quinto.- Plazo de presentación de las solicitudes**

Hasta el 31 de diciembre del año en curso.

Ascó, 9 de febrero de 2024

El Alcalde  
Miquel Àngel Ribes Jornet